La seguridad es de todos | Mindefensa | LA VICTORIA ES DE TODOS | ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 COMITÉ 15 Del 31 de octubre de 2021

LAPSO del 01 de octubre del 2021 al 31 de octubre del 2021

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO 0024-ARC-CBACAIM1-2021
CONTRATISTA	:	OCEAN BLUE BTL S.A.S. CON NIT. 900946096-1
OBJETO DEL CONTRATO	:	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/O UTILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR PARA LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N° 1 Y SUS UNIDADES SUBALTERNAS ADSCRITAS AL COMITÉ DE BIENESTAR NO.7 Y NO.15.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	SERÁ HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	SERÁ HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021
VALOR INICIAL	:	SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($68.392.000,00) INCLUIDO IVA (CUANDO CORRESPONDA) Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($68.392.000,00) INCLUIDO IVA (CUANDO CORRESPONDA) Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE DE PERSONAL Y DE BIENESTAR
SUPERVISOR INICIAL	:	SVCIM MOLINA LUIS
SUPERVISOR COMITÉ DE BIENESTAR No. 15	:	JTLAA JOHN LEONARDO PACHECO ACOSTA

En el municipio de Turbo (Antioquia), a los treinta y un (31) días del mes octubre de 2021, en calidad de Supervisor del Contrato 0024-ARC-CBACAIM1-2021 suscrito con la empresa OCEAN BLUE BTL S.A.S por parte del Comité de Bienestar No. 15 y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios contratados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/O UTILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR PARA LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N° 1 Y SUS UNIDADES SUBALTERNAS ADSCRITAS AL COMITÉ DE BIENESTAR NO.7 Y NO.15.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
COMITÉ No. 7	$42'848.000,00				$42'848.000,00
COMITÉ No.15	$25'544.000,00				$25'544.000,00
				Valor total	**$68.392.000,00**

4. **GARANTIAS:**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 96-46-101006891** **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **27 DEL MES DE ABRIL DE 2021**

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		28/04/2021	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		28/04/2021	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		28/04/2021	

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PAGOS PARCIALES	2021	PESO COLOMBIANO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$68.392.000,00	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2021	7221 28/01/2021	$68.392.000,00	N/A	N/A	N/A	19421 20/04/2021	$68.392.000,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
1	2021	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/O UTILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR PARA LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA Nº 1 Y SUS UNIDADES SUBALTERNAS ADSCRITAS AL COMITÉ DE BIENESTAR NO.7 Y NO.15.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS* SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Durante el presente mes de octubre del 2021 se realizó seguimiento a la solicitud de aclaración por parte del contratista para que precisara acerca de la forma presupuestal y de cobro sobre la ejecución contractual que estaba llevando, lo cual no permitía que se realizara la correspondiente facturación del evento ejecutado.

Mediante documento de fecha 20 de octubre de 2021 dirigido al Señor Ordenador del Gasto, se solicita efectuar la reunión de seguimiento y control al contrato 0024-ARC-CBACAIM1-2021, para que sea directamente la Entidad Estatal, quien cite al contratista y se pueda esclarecer los temas tributarios y de deducciones que no han permitido formalizar y tramitar los pagos pendientes.

Se realiza la reunión de manera virtual el día 26 de octubre, donde se manifestaron las inquietudes de parte del suscrito Supervisor, del contratista y del personal administrativo y financiero del BACAIM1. Al no poder determinar, ni solucionar de fondo los requerimientos de las partes; se aplaza la audiencia hasta nueva orden, quedando pendiente realizar la facturación y tramite de pago de los eventos realizados.

De igual manera se realiza solicitud de cotización para la actividad de bienestar relacionada con el día del niño (Halloween) a realizarse en el Cantón Naval de Turbo con el personal perteneciente al Comité de bienestar No. 15

---

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	Actividad de bienestar Almuerzo de compañeros día de amor y amistad	25.5%	$6'522.081,28
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL		25.5%	$6'522.081,28

OBSERVACIONES:

Se aclara que el porcentaje de ejecución se realiza con base al costo de la actividad de compañeros realizada por parte del Comité de Bienestar No. 15, quedando pendiente la entrega de la factura de los servicios prestados por parte del Contratista.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se realiza audiencia de aclaración respecto a los porcentajes de intermediación cobrados por el contratista, la cual se aplaza hasta nueva fecha con el fin de realizar las consultas con entes respectivos por lo cual queda pendiente la recepción y tramite de la factura.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la empresa OCEAN BLUET S.A.S. identificada con NIT.900.946.096-1 frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto de parafiscales, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra a paz y salvo.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme se evidencia en los soportes de pago del mes de septiembre del 2021, aportados por la empresa OCEAN BLUET S.A.S. con NIT. NIT.900.946.096-1, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

NO APLICA

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No _____de fecha _____, por $_____ () folios.

No aplica por quedar pendiente aclaración de los porcentajes de intermediación y deducciones que se le realizan al contratista por parte de la Armada Nacional

15. REPORTE FINAL:

- Se ha cumplido parcialmente con el objeto y alcance del contrato representado en un: 25.5% de los recursos correspondientes al Comité de Bienestar No. 15, en el Cantón Naval de Turbo (Antioquia)
- Sigue pendiente reunión para aclarar temas de deducciones por impuestos realizadas y la forma en la cual se están solicitando los servicios y los tiempos de ejecución del contratista para la realización de los mismos.

Atentamente,

JTLAA JOHN LEONARDO PACHECO ACOSTA
C.C.79743001
John.pacheco@armada.mil.co
Supervisor CONTRATO 0024-ARC-CBACAIM1-2021
Comité de Bienestar No. 15